

RESOLUCION No. 03.Q.II. 1080

DR. FABIAN FLORES PAREDES  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de Inactividad No.00.Q.II.2602 de 15 de septiembre del 2000, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra COMPAÑIA DE TRANSPORTE ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA., con domicilio en el Aloag cantón Mejía, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario "La Hora" del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de septiembre del 2002;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de la Institución el 17 de marzo del 2003, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.03.859 de 20 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución de Inactividad No.00.Q.II.2602 de 15 de septiembre del 2000, en lo que corresponde a COMPAÑIA DE TRANSPORTE ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03062 de 10 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.00.Q.II.2602 de 15 de septiembre del 2000, en lo que corresponde a COMPAÑIA DE TRANSPORTE ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de COMPAÑIA DE TRANSPORTE ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 MAR. 2003

  
Dr. Fabián Flores Paredes

  
AGA/pcs  
Exp.54066

*Supercias*  
